

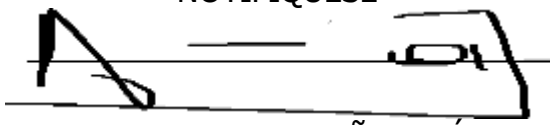


Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
cuatro (4) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Delio Correa Julio
Demandado	Cesar Castaño Construcciones S.A.S
Radicado	05154 31 12 001 2022 00045 00
Asunto	Tiene por notificada parte demandada

A numeral digital 08 obra la constancia de notificación personal del auto admisorio de la demanda al demandado, la cual se surtió mediante correo electrónico, por tanto, ésta se incorpora al expediente y en los términos del Decreto 806 de 2020, se tiene por notificado en debida forma en marzo 28 de 2022 al demandado Delio Correa Julio.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
27bee88ba30617d7ca5da36c6f62ab23b1ac98ae888c6a7c0f5b489f784f
db26

Documento generado en 04/04/2022 08:44:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>